



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Cesación de Efectos Civiles - Físico
No.110013110023-2019-00792-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala nuevamente el día 4 del mes de **marzo** del año **2021**.

Se previene a las partes que en la audiencia señalada deben hacer comparecer a los testigos, y aportar los documentos anunciados como prueba en la oportunidad procesal pertinente; igualmente, se requiere a las partes, y a sus apoderados, para que asistan puntualmente a la audiencia en la hora y fecha señalada, so pena de las sanciones procesales contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 95
HOY: 24 de Noviembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria